



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Fecha. 08 03 2018

Página 1 de 16



Estado Mayor y Cuartel General
de la Defensa

Cartagena De Indias D.T. y C., 30 de junio de 2022

Señor
JIMMY MORELOS OROZCO
C.C. No. 73.078.346
Representante legal de
MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
NIT. 806.000.473-4
Dirección: Cll SANTA CLARA No. 19 41 Barrio Manga
Cartagena, Bolívar, Colombia
Teléfono: 3106031011, 3002276049, 3004061974
E-mail: morelsal@hotmail.com
Cartagena, Bolívar, Colombia

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. **MC-005-042-2022**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 005-031-2022

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA FISICA A TODO COSTO (INCLUIDOS MATERIALES; PLOMERIA; ELECTRICIDAD. MAMPOSTERIA; ILUMINACIÓN; TRANSPORTE; TRASLADOS; MANO DE OBRA; VIÁTICOS ETC) DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE."

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal **9322 de 19 de abril del 2022**, por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$32.400.000,00)**, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística Regional Caribe, para la Vigencia Fiscal 2022, así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOIA MANTENIMIENTO INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION))	\$32.400.000,00

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El **CONTRATISTA** debe hacer entrega del objeto contractual hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2022** o hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra, prorrogable en tiempo y valor si las partes así lo acuerda previa ponencia del supervisor del contrato firmado.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16	
				Versión No. 00	
				Página 2 de 16	
		Fecha.	08	03	2018

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato se desarrollará en la ciudad de Cartagena, Bolívar en la sede administrativa de la Agencia Logística Regional Caribe, ubicada en la Base Naval ARC "Bolívar" entrada a Bocagrande Cartagena.
5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta será hasta por la suma **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$32.400.000,00) M/CTE** (cuando aplique), acuerdo al siguiente cuadro, así:

CUADRO DE PRECIOS

DESCRIPCION		UMD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PAÑETES	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4 PARA REPARACIÓN DE MUROS DE FACHADA Y DECANFO	M2	30	\$ 25.011	\$ 750.330
CUBIERTA	MANTENIMIENTO CUBIERTA ASBESTO O FIBRO CEMENTO EXISTENTE (INCLUYE: DESMONTE E INSTALACIÓN, CLASIFICACIÓN LAMINAS, RESANES Y/O REPARACIÓN FISURAS CON VULKEN 116 O SIMILAR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, REMATES CONTRA MUROS, CABALLETE, ACCESORIOS, GANCHOS, PARAGÜITAS, ACABADO COLOR, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA).	M2	90	\$ 24.500	\$ 2.205.000
	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE EN CUBIERTA EN LAMINA GALVANIZADA, INCLUYE RESANES E IMPERMEABILIZACION	ML	16	\$ 45.360	\$ 725.760

TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 16

Fecha.

08

03

2018



PRELIMINARES	DESMONTE CIELORASO Y ESTRUCTURA DE CIELO RASO EXISTENTE. INCLUYE LIMPIEZA Y EVACUACION DEL MATERIAL DEMOLIDO Y ASEO DE LA OBRA.	M2	40	\$	9.800	\$	392.000
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC. Espesor 6 mm INCLUYE ACCESORIOS Y PERFILES DE FIJACION, TORNILLERIA A ZONA COMEDOR Y COCINA.	M2	40	\$	45.836	\$	1.833.440
	DESMONTE DE HOJAS Y MARCOS DE PUERTAS. INCLUYE LIMPIEZA Y EVACUACION DEL MATERIAL DEMOLIDO Y ASEO DE LA OBRA.	UND	6	\$	25.760	\$	154.560
	DEMOLICION DE PAÑETES EN MAL ESTADO. INCLUYE LIMPIEZA Y EVACUACION DE ESCOMBROS Y ASEO DE LA OBRA.	M2	12	\$	10.080	\$	120.960
PAÑETES	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4 PARA REPARACION DE MUROS DE FACHADA Y REANOS.	M2	12	\$	25.011	\$	300.132
INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS 30 AMP SIEMENS O GENERAL ELECTRIC	UND	8	\$	45.584	\$	364.672
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES DOBLES	UND	6	\$	45.500	\$	273.000
	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES	UND	1	\$	45.500	\$	45.500
	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 29,5X119,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 VATIOS (100-227)V, EFICACIA 80 LM/W, TEMPERATURA DEL COLOR 6500K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3200 LÚMENES, FP 0,9, IRC 80, VIDA ÚTIL DE 35.000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR	UND	7	\$	115.500	\$	808.500
CARPINTERIA METALICA VENTANERIA	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISIONES DE BAÑO EN ALUMINIO BLANCO Y LAMINA ACRILICA	M2	6	\$	161.000	\$	966.000
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTA EN VIDRIO	UND	1	\$	126.000	\$	126.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00		Página 4 de 16	
				Fecha.	08	03	2018
				 <small>Base Social y Empresarial de la Defensa</small>			

CARPINTERIA MADERA	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EN TRIPLEX DE 4 MM CON MARCO EN BSTIDOR DE MADERA RESISTENTE (INCLUYE: HERRAJES, TINTILLA COLOR MIEL, CERRADURA TIPO SCHLAGE POMO MADERA, ACABADO EN LACA TRANSPARENTE) (INCLUYE RESANE DE VANOS, ACABADO Y PINTURA)	UND	6	\$ 298.200	\$ 1.789.200
PRELIMINARES	DEMOLICION DE PAÑETES EN MAL ESTADO, INCLUYE LIMPIEZA Y EVACUACION DE ESCOMBROS Y ASEO DE LA OBRA.	M2	75	\$ 9.569	\$ 717.675
PAÑETES	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4 PARA REPARACION DE MUROS DE FACHADA Y RESANES	M2	75	\$ 25.011	\$ 1.875.825
CUBIERTA	DESMONTE DE TUBO	UND	1	\$ 86.800	\$ 86.800
ACABADOS	PINTURA DE MUROS EXTERIORES CON VINILO TIPO 1, 2MANOS (INCLUYE RASPADA PINTURA EXISTENTE DETERIORADA, RESANE DE SUPERFICIE Y RETIRO DE ELEMENTOS COMO PUNTILLAS Y SIMILARES)	M2	195	\$ 13.300	\$ 2.593.500
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESTUCO PLASTICO SOBRE MUROS (INCLUYE LINEALES, FILOS, DILATACIONES, ETC)	M2	25	\$ 13.300	\$ 332.500
CARPINTERIA METALICA VENTANERIA	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE ACABADO DE CARETAS VENTANAS CEF	M2	22	\$ 46.410	\$ 1.021.020
SUBTOTAL					\$ 17.482.374
ADMINISTRACION 18%					\$ 3.146.827
IMPREVISTOS 2%					\$ 349.647
UTILIDAD 4%					\$ 699.295
IVA DE UTILIDAD 19%					\$ 132.866

NOTA: El Contratista pertenece al RÉGIMEN ORDINARIO.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 5 de 16
		Fecha.		08 03 2018

PARÁGRAFO: Dentro del valor aquí contemplado también están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La **AGENCIA LOGÍSTICA** cancelara el valor del contrato, mediante **PAGOS PARCIALES** dentro de los treinta (30) días sujetos a disponibilidad PAC (programa anual Mensualizado de caja) posteriores a la realización del servicio, de acuerdo con el requerimiento del supervisor del contrato y previo a la radicación completa de la siguiente documentación:

- 6.1. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, en donde se dejará constancia de las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
- 6.2. Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- 6.3. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal.
- 6.4. Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario, así:
 - a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
 - b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
 - c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes y servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
 - d. Numero consecutivo de factura de venta.
 - e. Fecha de expedición de la factura.
 - f. Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
 - g. Valor total de la operación.
 - h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
 - i. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.

Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

- 6.5. Alta de almacén.
- 6.6. Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar

PARÁGRAFO 1: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
- NIT: 806.000.473
- Entidad Financiera: BANCO GNB SUDAMERIS
- Número de Cuenta: 90550928600



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16	
				Versión No. 00	
				Página 6 de 16	
				Fecha.	08

- Tipo de Cuenta: CUENTA DE AHORRO

PARÁGRAFO 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Prouniversidad y Hospitales que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se ejecute el contrato.

PARÁGRAFO 3: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catalogo de Clasificación Presupuestal así:

"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA FISICA A TODO COSTO (INCLUIDOS MATERIALES; PLOMERIA; ELECTRICIDAD. MAMPOSTERIA; ILUMINACIÓN; TRANSPORTE; TRASLADOS; MANO DE OBRA; VIÁTICOS ETC) DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE."

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
SERVICIOS	72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

PARÁGRAFO 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

PARAGRAFO 5: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.6
2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#\$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#\$

Ejemplo:

#\$15-20-00-004;005-020-2021;daylester.meza@agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA
Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	
Página 7 de 16	

medio seleccionado, este la envíe automáticamente.
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).
6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato; correo@entidadd.gov.co

15-20-00-004; 005-022-2021; daylester.meza@agencialogistica.gov.co

7. **GARANTIAS:** Dentro de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma a través del SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** identifica con **NIT.806.005.775-6**, de acuerdo a lo contenido en el Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

1. **SUFICIENCIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual a la ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
2. **SUFICIENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (50%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.
3. **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a 200 SMLMV, Con una vigencia desde la suscripción del contrato, y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más en todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
5. **SUFICIENCIA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16	
				Versión No. 00	
				Página 8 de 16	
				Fecha.	08
					

contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cinco (5) años más, Es decir, la cobertura de la garantía deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución y 5 años más.

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

PARÁGRAFO 2: Para efectos de constitución de la garantía única de cumplimiento, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE**, se identifica con **NIT.806.005.775-6**, ubicada en la Base Naval A.R.C. Bolívar, Av. San Martin entrada barrio Bocagrande, Cartagena – Bolívar.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el **Anexo No.2 Obligaciones del CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.MC-005-042-2022 además las siguientes:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (02) día hábil siguiente a la fecha del perfeccionamiento de la aceptación de oferta y/o contrato.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación y/o pliego de condiciones.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato y/o aceptación de oferta.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción, modificaciones contractuales, actas de coordinación y de liquidación del contrato que surja de este proceso de selección.
- Aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II, el contrato digital, cargar la facturación y así mismo cargar las garantías solicitas por la Entidad dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato o comunicación de aceptación de oferta.
- Cumplir con los parámetros del Ministerio de Hacienda para la recepción de facturas electrónicas acuerdo operador OLIMPIA, teniendo en cuenta la circular externa 016 de marzo de 2021.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del **Técnico de Seguridad y Defensa del Grupo de Administrativo**, nombrado mediante **INFORME TÉCNICO de junio 10 de 2022**, suscrito por la **Coordinadora del Grupo Administrativa ALRCA**, y por conducto de ésta, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

10. CESIONES: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO <div style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</div>
Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Fecha: 08 03 2018	<div style="text-align: right;"> Página 9 de 16  </div>

AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
 - **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a EL **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a EL **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor de la presente aceptación de oferta, por cada día de retraso en el cumplimiento de cualquier obligación y sin que el valor de la multa pueda superar el veinte por ciento (20%) del valor de la presente aceptación de oferta.
 - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a EL **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16	
				Versión No. 00	Página 10 de 16
				Fecha.	08 03 2018
					

(0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA.

- 15. PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la AGENCIA LOGÍSTICA se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- 16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a la AGENCIA LOGÍSTICA a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 11 de 16

Fecha.

08

03

2018



17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. **INDEMNIDAD:** será obligación del **CONTRATISTA** mantener a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de dicho contratista.

21. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16	
				Versión No. 00	Página 12 de 16
				Fecha.	08 03 2018
					

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

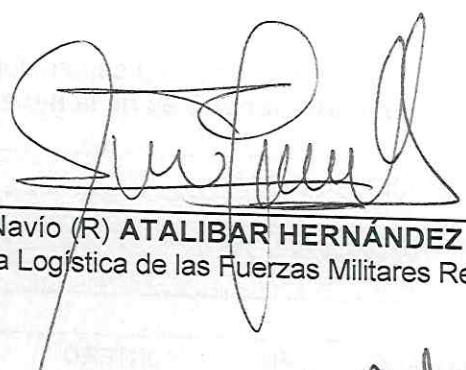
22. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
23. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
24. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
25. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
26. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente Comunicación de Aceptación de oferta, se requiere de:
 - 26.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - 26.2. Registro presupuestal.
 - 26.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
TITULO <div style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</div>		Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 13 de 16
		Fecha. 08		03 2018

27. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio Ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C.

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C., a los primero (01) de junio de 2022.

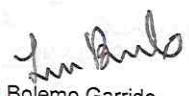
Atentamente, O



Capitán de Navío (R) **ATALIBAR HERNÁNDEZ MURILLO**
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe



Elaboró: Katrina Gonzalez
 Grupo de Contratos



Revisó y Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
 Coordinadora Grupo de Contratos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16		
			Versión No. 00	Página 14 de 16	
			Fecha.	08 03 2018	

NEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA FISICA A TODO COSTO (INCLUIDOS MATERIALES; PLOMERIA; ELECTRICIDAD. MAMPOSTERIA; ILUMINACIÓN; TRANSPORTE; TRASLADOS; MANO DE OBRA; VIÁTICOS ETC) DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE.”

La determinación de las especificaciones técnicas para el presente contrato, se detalla de la siguiente manera: **(según informe técnico presentado por el área de la necesidad).**

EDIFICIO PRINCIPAL			
	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1. PAÑETES			
1.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4 PARA REPARACION DE MUROS DE FACHADA Y RESANES	M2	30
2.CUBIERTA			
2.1	MANTENIMIENTO CUBIERTA ASBESTO O FIBRO CEMENTO EXISTENTE (INCLUYE: DESMONTE E INSTALACIÓN, CLASIFICACIÓN LAMINAS, RESANES Y/O REPARACIÓN FISURAS CON VULKEN 116 O SIMILAR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, REMATES CONTRA MUROS, CABALLETE, ACCESORIOS, GANCHOS, PARAGÜITAS, ACABADO COLOR, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA).	M2	90
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE EN CUBIERTA EN LAMINA GALVANIZADA, INCLUYE RESANES E IMPERMEABILIZACION	M2	16
CAMARA DE INFANTES			
3.PRELIMINARES			
3.1	DESMONTE CIELORASO Y ESTRUCTURA DE CIELO RASO EXISTENTE. INCLUYE LIMPIEZA Y EVACUACION DEL MATERIAL DEMOLIDO Y ASEO DE LA OBRA.	M2	40
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC. Espesor 6 mm INCLUYE ACCESORIOS Y PERFILES DE FIJACION,TORNILLERIA ZONA COMEDOR Y COCINA	M2	40
3.3	DESMONTE DE HOJAS Y MARCOS DE PUERTAS. INCLUYE LIMPIEZA Y EVACUACION DEL MATERIAL DEMOLIDO Y	UND	6
3.4	DEMOLICION DE PAÑETES EN MAL ESTADO, INCLUYE LIMPIEZA Y EVACUACION DE ESCOMBROS Y ASEO DE LA OBRA.	M2	12
4.PAÑETES			
4.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4 PARA REPARACION DE MUROS DE FACHADA Y RESANES	M2	12
5.INSTALACIONES ELECTRICAS			
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKERS 30 AMP SIEMENS O GENERAL ELECTRIC	UND	8

5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES DOBLES	UND	6
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES	UND	1
5.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 29,5X119,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 VATIOS (100-227)V, EFICACIA 80 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6500K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3200 LÚMENES, FP 0,9, IRC 80, VIDA ÚTIL DE 35,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR	UND	7
6.	CARPINTERIA METALICA VENTANERIA		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISIONES DE BAÑO EN ALUMINIO BLANCO Y LAMINA ACRILICA	UND	6
6.2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTA EN VIDRIO	UND	1
7.	CARPINTERIA MADERA		
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EN TRIPLEX DE 4 MM CON MARCO EN BSTIDOR DE MADERA RESISTENTE (INCLUYE: HERRAJES, TINTILLA COLOR MIEL, CERRADURA TIPO SCHLAGE POMO MADERA, ACABADO EN LACA TRANSPARENTE) (INCLUYE RESANE DE VANOS, ACABADO Y PINTURA)	UND	6
	CEF		
8.	PRELIMINARES		
8.1	DEMOLICION DE PAÑETES EN MAL ESTADO, INCLUYE LIMPIEZA Y EVACUACION DE ESCOMBROS Y ASEO DE LA OBRA.	M2	75
9.	PAÑETES		
9.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4 PARA REPARACION DE MUROS DE FACHADA Y RESANES	M2	75
10	CUBIERTA		
10.1	DESMONTE DE TUBO	UND	1
11.	ACABADOS		
11.1	PINTURA DE MUROS EXTERIORES CON VINILO TIPO 1, 2MANOS (INCLUYE RASPADA PINTURA EXISTENTE DETERIORADA, RESANE DE SUPERFICIE Y RETIRO DE ELEMENTOS COMO PUNTILLAS Y SIMILARES)	M2	195
11.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESTUCO PLASTICO SOBRE MUROS (INCLUYE LINEALES, FILOS, DILATACIONES, ETC)	M2	25
12.	CARPINTERIA METALICA VENTANERIA		
12.1	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE ACABADO DE CARETAS VENTANAS CEF	M2	22

NOTA 1: El oferente debe comprometerse a prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo en las modalidades aquí señaladas.

NOTA 2: Las actividades y suministro de repuestos, partes, reparación y mantenimiento se desarrollarán de acuerdo a solicitud escrita con el visto bueno del supervisor del contrato y aprobación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, hasta agotar recursos y en la medida en que lo requieran los equipos.

NOTA 3: El oferente debe asumir los costos de traslado de los técnicos y herramientas y/o equipos necesarios para realizar los mantenimientos en los puntos requeridos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16	
				Versión No. 00	
				Página 16 de 16	
				Fecha.	08
					

NOTA 4: El contratista estará en capacidad de realizar cualquier mantenimiento y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permitan atender las necesidades, los repuestos deberán garantizar que son originales de la marca de cada equipo, no se aceptaran remanufacturados ni genéricos.

NOTA 5: Se podrán requerir dentro la ejecución del contrato otros servicios o repuestos diferentes a los relacionados en el anterior listado, por lo que podrán ser incluidos con la respectiva modificación del contrato incluyendo mínimo dos (2) cotizaciones, esta condición estará sujeta a aprobación del ordenador del gasto y supervisor del contrato.

NOTA 6: La presente comunicación de aceptación de oferta se ejecutará de conformidad con las estipulaciones contractuales referidas a los demás aspectos de carácter técnicos contenidos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de los estudios y documentos previos, la Invitación Pública No.MC-005-042-2022, la(s) adenda(s) que se hubieren expedido, la oferta presentada por el contratista, y en general, aquellos documentos que integran el expediente del proceso contractual que guarden relación con la parte técnica y se requieran para garantizar la normal ejecución del contrato.

Atentamente,



Capitán de Navío (R) **ATALIBAR HERNÁNDEZ MURILLO**
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe



Elaboró: Katrina Gonzalez
 Grupo de Contratos

Revisó y Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
 Coordinadora Grupo de Contratos